COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 40/2019

Nivel de Entidad: 23-09 — **Fecha de Emisión :** 18/07/2019

Entidad: COMISION NACIONAL DE VALORES

Unidad Compradora (Código SICP) 1309

ID del Llamado: 362783 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Proveedor: PAPELERA GUAIRA S.A. — **RUC:** 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Biblioratos lomo ancho	Unidad	Guaira	Paraguay	200	8.000	1.600.000
2	Biblioratos lomo fino	Unidad	Guaira	Paraguay	50	8.000	400.000
7	Perforadora	Unidad	ISOFIT	China	6	19.913	119.478
8	Presilladora mediana	Unidad	ISOFIT	China	6	16.354	98.124
12	Marcador fosforescente	Unidad	ISOFIT	China	18	1.276	22.968
13	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	ISOFIT	China	18	1.679	30.222
16	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Guaira	Paraguay	50	1.165	58.250
18	Tijera de oficina	Unidad	ISOFIT	China	12	8.280	99.360
23	Cutter	Unidad	ISOFIT	China	12	2.213	26.556
32	Papel tamaño oficio	Unidad	Chamex	Brasil	85	24.425	2.076.125
33	Papel tamaño carta	Unidad	Chamex	Brasil	45	21.021	945.945
34	Papel tamaño A4	Unidad	Chamex	Brasil	35	22.250	778.750
					TOTAL		**6.255.778**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 25 JUL 2019 — Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	330	10	1	99	3.800.820
2019	1	1	0	0	340	10	1	99	2.454.958
						Total:			**6.255.778**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
Lic. Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRA S.A.	24 JUL 2019			
		FIRMA POR LA ENTIDAD		

Papelera Guaira S.A. La Casa del Estudiante de Confiabilidad. Industria Gráfica Librería Sajonia. Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida. Tel. 212 820 - 445 193